



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para inscribir con letras doradas en el lugar de honor del recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el nombre de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, como reconocimiento a nuestra prestigiada alma máter por su labor educativa, social y cultural.**

La Iniciativa de referencia fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación, cuyos integrantes en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 35 párrafos 1 y 2 incisos a), c) y h), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafo 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida por el Pleno Legislativo en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 25 de noviembre del presente año, determinándose proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan tanto la Constitución General de la República, como la Ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa de Punto de Acuerdo, prevista en el artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa.

La Iniciativa sometida a juicio de este Poder Legislativo tiene por objeto que se emita un Punto de Acuerdo para inscribir con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el nombre de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, como reconocimiento a nuestra prestigiada alma máter por su labor educativa, social y cultural.

Análisis del contenido de la Iniciativa.

Los exponentes señalan que la educación es el mejor instrumento que posee el individuo dentro de cualquier esfera o núcleo social, es la mayor ventaja que se tiene frente a un mundo en constante evolución, y que es el principio rector del conocimiento el cual nos permite afrontar de una mejor manera los retos y oportunidades que nos presenta la vida, en suma, es la mejor herencia que podemos dejar a las generaciones venideras.

Precisan también que la educación superior, en el ámbito nacional e internacional, ha manifestado ser uno de los principales impulsos que alientan y fortalecen el progreso económico y social en todos los países del mundo, elevando la cultura y el respeto al Estado de derecho, consolidando así la estabilidad política y social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, señalan que en la evolución, las exigencias y las transformaciones que ha venido sufriendo la sociedad, la educación superior es una herramienta indispensable que constituye un instrumento de desarrollo y avance intelectual mismo que sirve para asegurar la viabilidad de contar con un mayor y mejor cuerpo de profesionistas que van adquiriendo innovación intelectual conforme a las nuevas demandas de la población.

Señalan los autores de la acción legislativa que las Universidades juegan, en la actualidad, un papel preponderante que debe reconocerse y ensalzarse, pues son las encargadas de dotar a la sociedad de los profesionistas aptos, competitivos y éticamente solventes para que forjen el desarrollo de la misma y que la formación integral que brindan las universidades, está vinculada a la construcción de individuos comprometidos con la comunidad para hacer de ella una sociedad más justa, más tolerante, más libre, más plural y sobre todo más democrática.

Como ha sido referido, es menester hacer alusión y reconocer la invaluable tarea que ha venido realizando nuestra máxima casa de Estudios, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, desde su fundación el día 30 de octubre del año de 1950 hasta el día de hoy, pues nos ha legado a generaciones completas de profesionistas, ya que cuenta con más de doscientos cincuenta mil egresados quienes, como su misión lo dice,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

poseen una actitud emprendedora y capacidad para crear, organizar y utilizar el conocimiento que les permite participar, de manera comprometida y responsable, en el desarrollo de Tamaulipas y México.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas siempre ha buscado la superación, poniendo gran interés en la búsqueda de la excelencia y conjugando esfuerzos para lograr alcanzar el ideal, claro ejemplo de ello, es que tiene presencia a lo largo y ancho de nuestro Estado, misma que se conforma por once Unidades Académicas, once Facultades, un Centro de Excelencia, dos Escuelas de Estudios Profesionales, siete Unidades Académicas de Educación a Distancia y un nuevo campus en la ciudad de Río Bravo.

Así también, es necesario mencionar los antecedentes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mismos que inician durante la época del Gobierno Colonial en Nuevo Santander donde existieron escuelas de primeras letras como en las otras provincias del norte de la Nueva España, escuelas que se fundaron únicamente en las villas más importantes y con carácter particular, sin que se le prestara atención a la instrucción pública hasta que se promulgó la Constitución liberal expedida en Cádiz, España, en 1812, la cual tuvo vigencia limitada a breves periodos 1813 y 1814 y de 1820 a 1821.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al consumarse la Independencia, después de consolidarse la República y adherirse los Estados al pacto federal, surgió el imperativo de organizar la instrucción pública y capacitar personal para dirigir la entidad, que se llamaría Estado Libre y Soberano de las Tamaulipas.

Posteriormente en Ciudad Victoria en 1828, se estableció un plantel en el que se formó la primera generación de maestros normalistas al servicio de la educación estatal, así también en esta capital y en el mismo año, se fundó una escuela de Artes y Oficios de carácter correccional y en 1830 se decretó la creación del Instituto Hidalguiano Tamaulipeco, para impartir instrucción literaria y científica, con fondos públicos, y por razones económicas, el primer centro de educación superior tuvo una breve existencia, pero dejó señalado un importante antecedente.

El 7 de enero de 1829, el Congreso local se reservó el derecho de habilitar abogados, sin embargo el 23 de mayo del mismo año habilitó al ciudadano Antonio Canales Rosillo, facultándolo para ejercer en el Estado la abogacía.

En febrero de 1846 el gobierno departamental autorizó la iniciación en Ciudad Victoria de una cátedra de gramática castellana y latina a cargo del cura-párroco José Guillermo Martínez, cuya impartición constituyó un importante paso en la historia de la educación media en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al dirigir nuestro Estado el ilustre licenciado y general Juan José de la Garza, fundó en Matamoros, mediante Decreto del 15 de septiembre de 1858, el Colegio denominado Instituto Literario de San Juan, consagrado a la enseñanza superior.

El 6 de enero de 1873 se llevó a cabo en Ciudad Victoria la apertura del Colegio Seminario, lo que constituye la iniciación de estudios de educación superior profesional en Tamaulipas, y se establecieron programas de estudios para las facultades de Teología, Derecho y de Filosofía y Humanidades.

En 1889 el Gobierno del Ingeniero Alejandro Prieto autorizó al Instituto para impartir “los cursos de derecho necesarios para la abogacía” siguiendo el plan de estudios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México, aplicándose parte de los impuestos de herencias y otros fondos para su sostenimiento.

Asimismo, en el puerto de Matamoros se fundó en el año de 1890 una Escuela Normal para profesores que rindió frutos muy valiosos para la educación. El Instituto Literario Juan José de la Garza fue reestructurado en 1867 y a partir de 1889, durante el Gobierno del Ingeniero Alejandro Prieto, se establecieron cursos de derecho para la abogacía, siguiendo el plan de estudios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Ciudad de México.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En 1920 se hizo patente la necesidad de atender la educación superior en Tamaulipas, pues durante el periodo revolucionario dejaron de funcionar los institutos literarios de Matamoros y Ciudad Victoria.

En 1929 se estableció en el puerto de Tampico la primera escuela de enfermería, en 1950 se fundaron en la misma ciudad las facultades de odontología, planteles que fueron administrados por una asociación civil local, constituyendo de esta forma los cimientos de la Universidad de Tamaulipas.

El 30 de octubre de 1950 la citada asociación civil se constituyó formalmente bajo el nombre de “Educación Profesional de Tampico”, surgiendo de esta forma nuestra Universidad Autónoma de Tamaulipas.

El 11 de febrero de 1956, se crean mediante decretos 156 y 157 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, la Ley Constitutiva y la Ley Orgánica de la Universidad, respectivamente; el 15 de marzo de 1967, se reformó la Ley Constitutiva de la Universidad mediante decreto 145, otorgándole así su autonomía; el 4 de octubre de 1972 se expidió su Estatuto Orgánico, mediante decreto 33 modificando el anterior decreto 145 del año de 1967.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es así, como a lo largo de la historia se ha venido forjando la presencia de nuestra Universidad dentro del Estado, estableciendo las normas y las pautas que merecen su entorno impulsando el ánimo de superación en sus directivos, personal docente y desde luego en sus alumnos.

También es de admirarse y de relevancia la participación directa que tiene la Universidad Autónoma de Tamaulipas con la sociedad tamaulipeca, muestra de ello son los incontables programas que fomentan desde su seno para dar apoyo y estabilidad a las familias de nuestro Estado, con la finalidad de que estas tengan un mejor sustento y eleven su calidad de vida, así como el apoyo que ha brindado a la ciencia y la tecnología, como también en el ámbito cultural.

V. Consideraciones de la Dictaminadora.

Del estudio realizado a la exposición de motivos, de la iniciativa de mérito, esta comisión dictaminadora, considera que han quedado de manifiesto los antecedentes históricos y su participación lo que hace relevante ante la sociedad tamaulipeca, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, los cuales enorgullecen al Estado, debido a la incansable lucha que ha mostrado a lo largo y ancho de nuestra entidad federativa, por la existencia y permanencia de una educación superior, además por la loable labor que realiza en beneficio de la sociedad en general, ya que, en cuento a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

educación superior es el mejor exponente, además con prestigio a nivel nacional, pues su lema “Verdad, Belleza y Probidad”, es el ejemplo de lucha, dedicación, entrega y fortaleza, siempre a la vanguardia educativa.

Aunado a lo anterior, esta comisión dictaminadora advierte que es del conocimiento general la gratitud que todos los egresados le tienen a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como todos aquellos que se han fortalecido educativa, social y culturalmente de la misma, por eso como institución a la vanguardia de la educación superior, en beneficio de la ciudadanía sin esperar nada a cambio, es de gran relevancia para los tamaulipecos, pues contar con una institución de esta naturaleza en nuestro Estado, es participar de manera responsable, en Tamaulipas y México.

Por ello, esta Comisión de Gobernación considera justo y procedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se propone inscribir con letras doradas en el lugar de honor del recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas el nombre de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, como reconocimiento a nuestra prestigiada alma máter por su labor educativa, social y cultural y por las circunstancias que se mencionan en el presente dictamen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL LUGAR DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, COMO RECONOCIMIENTO A NUESTRA PRESTIGIADA ALMA MATER POR SU LABOR EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL.

ARTICULO ÚNICO.- Inscríbase con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el nombre de la **Universidad Autónoma de Tamaulipas**, como reconocimiento a nuestra prestigiada alma máter por su labor educativa, social y cultural.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL.

SECRETARIO

VOCAL

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.

DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO.

VOCAL

VOCAL

DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ.

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS.

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.

DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA.